



**ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y
DEVOLUCIÓN GASTOS DE
MOVILIZACIÓN.**

DECRETO N° 1340
CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional de la Coordinadora del área de servicio social del IP Santo Tomas para la alumna DANIELA ISABEL MIRANDA LIZAMA Rut: 18.215.148-3 La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO

1.- ACEPTESE la práctica profesional de Doña DANIELA ISABEL MIRANDA LIZAMA Rut: 18.215.148-3 contar del 12 de abril de 2016 hasta completar un total de 146 horas cronológicas.

2.- DEVUELVA los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- ASIGNESE a Doña DANIELA ISABEL MIRANDA LIZAMA como alumna en práctica de la Dirección de Desarrollo Comunitario Unidad de CEDEP

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH /OES/PMV / YGC
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Contabilidad, RR.HH, Interesado



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE